



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Declara Desierta Licitación Pública
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
OFICINA INTENDENCIA, REGIÓN DE
LA ARAUCANÍA"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1645 / 1

TEMUCO, 02 JUL. 2013

VISTOS:

01. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
02. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
03. El D.S. N° 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
04. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema www.mercadopublico.cl, de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
05. El proyecto Código BIP N° 30046586-0 "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";
06. La Res. Ex. N° 1501 de fecha 21.06.2013 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OFICINA INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";
07. El aviso publicado en el Portal Mercado Público el día 21 de junio de 2013;
08. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 1 de julio de 2013;
09. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
10. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
11. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución del Vistos 06 anterior, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas y llamó a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OFICINA INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";
2. Que, en virtud de lo señalado en el Considerando 01, se efectuó la publicación a través del portal mercadopublico.cl según ID 722-8-L113;
3. Que, según consta en Acta de Apertura Electrónica del Vistos 08, la única oferta recibida fue rechazada por no presentar garantía por seriedad en la presentación de la propuesta, según lo requerido en el artículo 8 de las Bases Administrativas aprobadas por Resolución del Vistos 06.
4. Que, en mérito de lo anterior, procede declarar desierta la Licitación publicada.



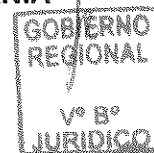
RESUELVO:

- 1º **DECLÁRESE DESIERTA**, para todos los efectos legales, la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OFICINA INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”, por no existir ofertas que cumplan con los requisitos solicitados.
- 2º **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Internet www.mercadopublico.cl;
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía”



HUGO CORTÉS KEHR
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



HCK/CFC/GCR

Distribución

- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco)
- Proceso Funcionamiento
- Proceso de Inversiones
- Oficina de Partes